PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00225-00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS GUERRERO RAMOS
DEMANDADOS: GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA, NATALI ESCOBAR PAREDES y LUIS
MAURICIO RAMÍREZ RIVAS

680014105001-2021-00225-00 Auto Interlocutorio No. 1161

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



## JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Subsanados los defectos advertidos en auto del 25 de agosto de 2021, y como la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **CARLOS ANDRÉS GUERRERO RAMOS**, con apoderada especial, contra **GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA**, representado legalmente por la señora NATALI ESCOBAR PAREDES, o quien haga sus veces, y contra los señores **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RIVAS** y **NATALI ESCOBAR PAREDES**, cumple con los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admitirá.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,

## RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA presentada por el señor CARLOS ANDRÉS GUERRERO RAMOS, con apoderada especial, contra GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA, representado legalmente por la señora NATALI ESCOBAR PAREDES, o quien haga sus veces, y contra los señores LUIS MAURICIO RAMÍREZ RIVAS y NATALI ESCOBAR PAREDES, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** personalmente a los demandados en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del CPTSS para que comparezca a contestar la demanda.

Surtida la notificación, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez Juez Municipal Laborales 001 Juzgado Pequeñas Causas Santander - Bucaramanga PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105001-2021-00225-00
DEMANDANTE: CARLOS ANDRÉS GUERRERO RAMOS
DEMANDADOS: GRUPO ANDES SEGURIDAD PRIVADA LTDA, NATALI ESCOBAR PAREDES y LUIS
MAURICIO RAMÍREZ RIVAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c900311847985ffea0e50dbba92ccc368d76e10a7398e5fb2b739ec018a2765c Documento generado en 16/09/2021 01:16:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica